Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina Grupo de Contratos

No. Consecutiva revisión: _____. **No. SISCO: PR – MEBUC - 0042 - 26**

OBJETO: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"*	**VALOR:** $ 11.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
MY YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO
Jefe de Grupo de Talento Humano MEBUC

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión realizada por el Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos para continuar con el proceso de contratación.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	TES-19	ANDRÉS MAURICIO QUINTERO MURCIA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	IJ	OSCAR JULIAN GIRALDO MUÑOZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT	LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 11.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ANDERSON HERNÁNDEZ PIMENTEL	PLANEACIÓN MEBUC	

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000,00),** IVA incluido y demás impuestos de ley de la siguiente manera así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEBUC GUTAH	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	1	11.000.000,00	11.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	11.000.000,00

Los recursos están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16626 del 03 de 08 del 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Según certificación plan de compras No. 091 del 17 de junio de 2026, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	17/06/2026	091	MEBUC GUTAH	10	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores	1	11.000.000,00	11.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								11.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios: atendiendo los parámetros de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 Código Civil y Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente. No se reconocerá reajustes de tarifa o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respetivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bucaramanga como ordenadora del gasto del Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, unidades adscritas a esta unidad policial, Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2026 expedida de la Dirección General de la Policía Nacional, requieren garantizar la funcionalidad de los elementos de seguridad industrial (mantenimiento y recarga de extintores), en aras de proteger y promover la salud ocupacional del personal que, por sus funciones a realizar diariamente, se encuentran expuestos a actividades de riesgo en ámbitos donde se desarrolla la labor Policial con elementos que pueden generar conflagración.

Que, la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con un pie de fuerza de dos mil novecientos cuarenta y siete (2947), el Departamento de Policía Santander cuenta con un pie de fuerza de dos mil quinientos sesenta y ocho (2568), el Departamento de Policía Magdalena Medio cuenta con un pie de fuerza de mil cuatrocientos noventa y uno (1491), uniformados, quienes están encargados de cumplir estos lineamientos constitucionales, legales e institucionales en cada una de sus jurisdicciones, los cuales se encuentran distribuidos en Distritos, Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía, CAI, Especialidades, grupos, Fuerte de Carabineros, Comando de Departamento y Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, que establece como uno de los requisitos del Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SGSST), en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo para todos los trabajadores, de igual forma la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "*por medio de la cual se establece los estándares mínimos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo*".

Que, de acuerdo a lo antes expuesto y basados en el la Ley 9 de 1979 en su Título III Salud Ocupacional, Artículo 81. "*La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su*

preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares y Artículo 84", Todos los empleadores están obligados a:

a) *Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción.*

b) *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional.*

c) *Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones.*

d) *Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo.*

e) *Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores.*

f) *f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo "..."*

Que, es de imperiosa necesidad contar con el mantenimiento y recarga de los extintores de tipo ABC y CO2, los cuales requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, que permita a los funcionarios policiales que laboran en los entornos operativos y administrativos disponer de elementos como primera línea de atención para intervenir en los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que salvaguardan la vida e integridad de nuestros cuerpo policial (hombres y mujeres), como a su vez los bienes muebles, equipos y enseres que pertenecen a la unidad policial.

Conforme a la guía para elaborar planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias SGSST Código: 1DH-GU-0024 Versión: 2 de Fecha: 19/05/2022, establece en su objetivo, las pautas para una correcta identificación de fenómenos amenazantes y valoración de vulnerabilidades, así mismo, formular las acciones a desarrollar dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de todas las unidades policiales, con el fin de minimizar el impacto desfavorable sobre la vida humana, la infraestructura y el medio ambiente. Todas las unidades de Policía deben, a nivel país (direcciones, oficinas asesoras, regiones, metropolitanas, departamentos, escuelas de formación, colegios, estaciones, subestaciones, centro de atención inmediata – CAI, centros vacacionales y centros sociales), contar con la identificación de fenómenos amenazantes y valoración de vulnerabilidades por cada edificación, al igual que con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias por unidad de Policía, a cargo del Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Jefe o Responsable de Seguridad de Instalaciones.

Que, Teniendo en cuenta las diferentes actividades a desarrollar y la cantidad de centros de trabajo (Distritos, Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía, CAI, Bloque de Especialidades y bloques administrativos) de las tres unidades Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, se está expuesto a diferentes fenómenos amenazantes que pueden afectar de manera repentina el diario proceder del servicio de Policía.

Por lo anterior anteriormente expuesto y basados en NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (segunda actualización), CAPÍTULO 7, en su numeral 7.3.1.1.1 "*Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica".* Por tal motivo, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para el mantenimiento y recarga de extintores los cuales se encuentran distribuidos en las diferentes unidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE

POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, los cuales están clasificados según el tipo de fuego o incendio generado así:

1. **EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC**



Se utiliza para extinguir incendios clase A (*madera, papel, telas, algodón*), B (*líquidos inflamables, líquidos combustibles, grasas de petróleo, alquitrán, aceites, pinturas a base de aceite, disolventes, lacas, alcoholes y gases inflamables*) y C (*equipos eléctricos*).

2. **EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2**



Es conocido como nieve carbónica o anhidrido carbónico recomendado para: combatir fuego clase B (*líquidos y gases inflamables*), clase C (*eléctricos, equipos electrónicos, imprentas, centros de control, cuartos de máquinas, equipos médicos y espacios cerrados*).

3. **EXTINTOR AGUA A PRESIÓN**



Son incendios de materiales combustibles comunes, como la madera, tela, papel, caucho y muchos plásticos

Basados en las normas técnicas colombianas ICONTEC NTC 1916: Extintores de fuego, clasificación y ensayo; así mismo, NTC 3808: tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego y la NTC 2885: extintores de fuego portátiles y dando alcance, a la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones*", establece la obligación de tener un extintor de incendios en los vehículos como parte del equipo de atención de emergencias, el contenido del artículo 30.

Por tanto, se debe contar con el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores, que permita mantener en perfecto estado de funcionamiento, presentación y conservar de su vida útil, mediante el proceso contractual que

se adelante, ya que la unidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga se cuenta con aproximadamente 1.327 extintores, en el Departamento de Policía Santander se cuenta con una cantidad aproximada de 390 extintores y en el Departamento de Policía Magdalena Medio se cuenta con una cantidad aproximada de 268 extintores, sin que ninguna de estas unidades cuente con los repuestos, equipos y el recurso humano capacitado para suplir esta necesidad, haciéndose indispensable los mantenimientos preventivos y/o correctivo de estos elementos.

Dado lo anterior y de acuerdo a la necesidad que presenta la unidad es necesario realizar proceso de contratación por la modalidad Mínima Cuantía, a fin de llevar a cabo el objeto a contratar y suplir las necesidades de mantenimiento y recarga de los extintores.

Que, si bien el Departamento de Policía Santander (DESAN) y el Departamento de Policía Magdalena Medio (DEMAM) presentan la misma necesidad institucional asociada al mantenimiento preventivo y recarga de los extintores instalados en sus diferentes dependencias y unidades operativas, dichas unidades no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para adelantar de manera independiente el proceso contractual requerido para satisfacer esta necesidad durante la presente vigencia fiscal. En consecuencia, y de conformidad con la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, mediante la cual se asignó a la Policía Metropolitana de Bucaramanga la facultad de ordenación del gasto respecto de las citadas unidades policiales, la presente necesidad será atendida a través de los recursos presupuestales asignados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, garantizando de esta manera la protección de la vida, integridad y seguridad del personal policial, así como la preservación de los bienes e instalaciones institucionales ubicadas en las jurisdicciones de MEBUC, DESAN y DEMAM.

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2026, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio vigencia fiscal 2026, con Unidad de Afectación del Gasto incluyendo en ellas lo correspondiente al servicio mantenimiento y recarga de los extintores, autorizando la disponibilidad de recursos para adquirir este tipo de servicio.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precio vigente.

El presente proceso contractual se requiere conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección y cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"..

El presente proceso contractual se requiere para el mes de septiembre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó el SECOP II, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio, de la siguiente manera así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	PN MEBUC MIC 009 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGADA DE EXTINTORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10020-24	Se ejecutó a satisfacción	No se presentaron inconvenientes
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	PN MEBUC MIC 035 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	74-7-10079-24	Se ejecutó a satisfacción	No se presentaron inconvenientes
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	PN MEBUC MIC 010 2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGDA DE EXTINTORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10027-25	Se ejecutó a satisfacción	No se presentaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales establecidas para la celebración del Contrato, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO -** No aplica para el presente proceso.

4.1.3 **EXPERIENCIA -** No aplica para el presente proceso.

4.1.4 **EXPERIENCIA DEL PERSONAL -** No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 - Ofrecimiento más favorable y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional., el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es *presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función *"=RESIDUO()"* de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, será de la siguiente manera;

Los extintores se recogerán para su mantenimiento y recarga en el horario de 08:0 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles (lunes a viernes) en los sitios que se relacionan a continuación. Las entregas deberán ser coordinadas con los supervisores del contrato, estableciendo la fecha de recogida y fecha de entrega, las cuales deberán cumplirse a cabalidad. Una vez se realice el mantenimiento y recarga del extintor, el oferente deberá llevarlo nuevamente al punto donde fueron recogidos en el plazo establecido.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN	HORARIO
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Calle 41 No. 11-44 centro en el Municipio de Bucaramanga	El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos y serán devueltos a la unidad dentro de las 72 horas siguientes de la recepción de los elementos.	De lunes a viernes en horarios de: 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutar en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre del año 2026**, o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes o servicios entregados por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato será ejercida por los siguientes funcionarios o quienes hagan sus veces en la unidad Policial, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC GUTAH	Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces

El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

Designado supervisor del contrato, presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el proceso contractual de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

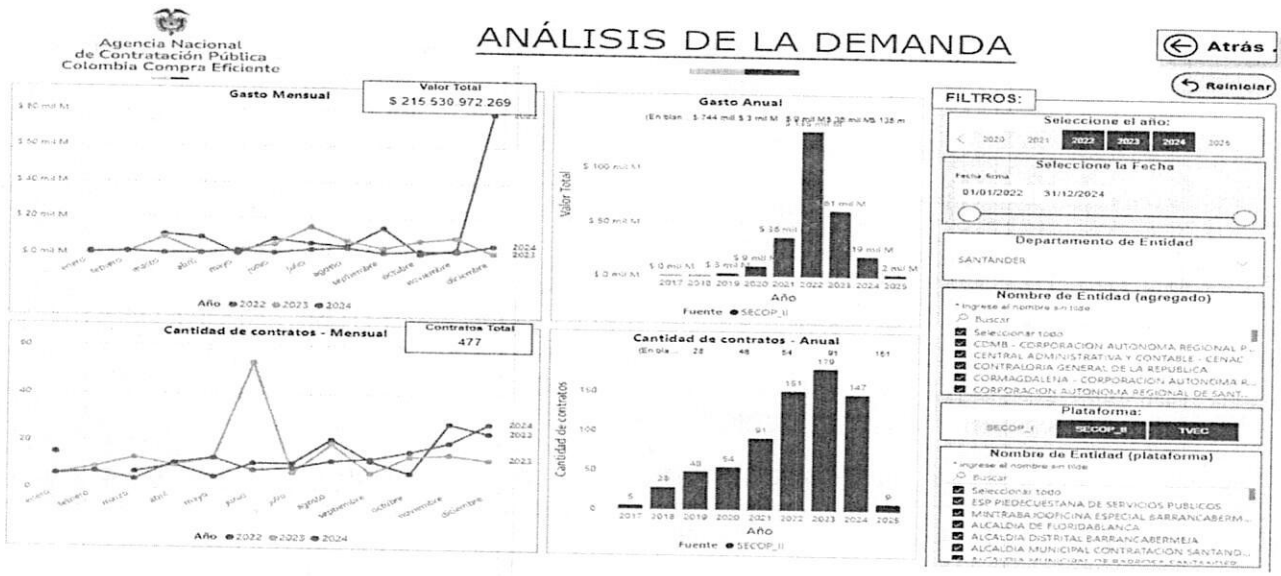
Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.5., "Garantías": que a la letra dice: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"."* y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisisD del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo ***"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"*** del presente estudio previo.

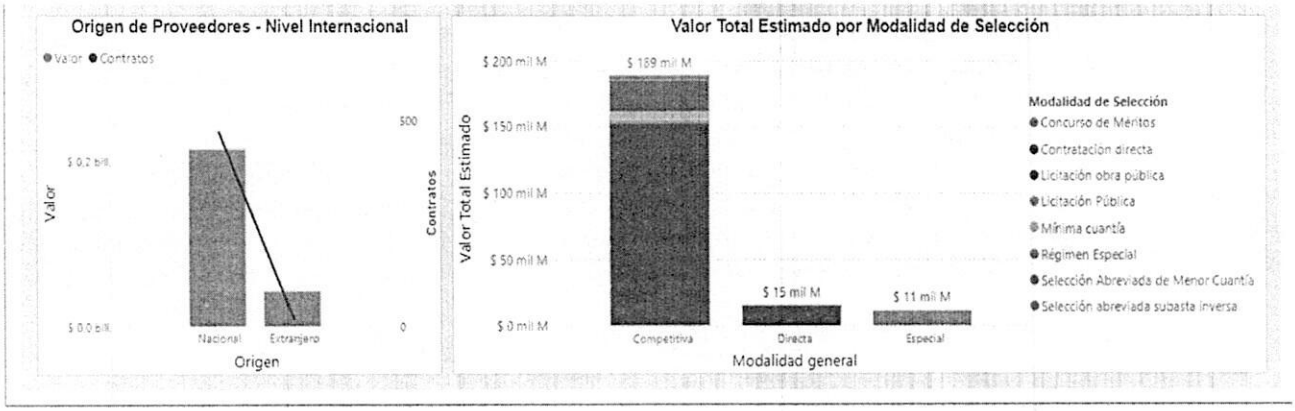
De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

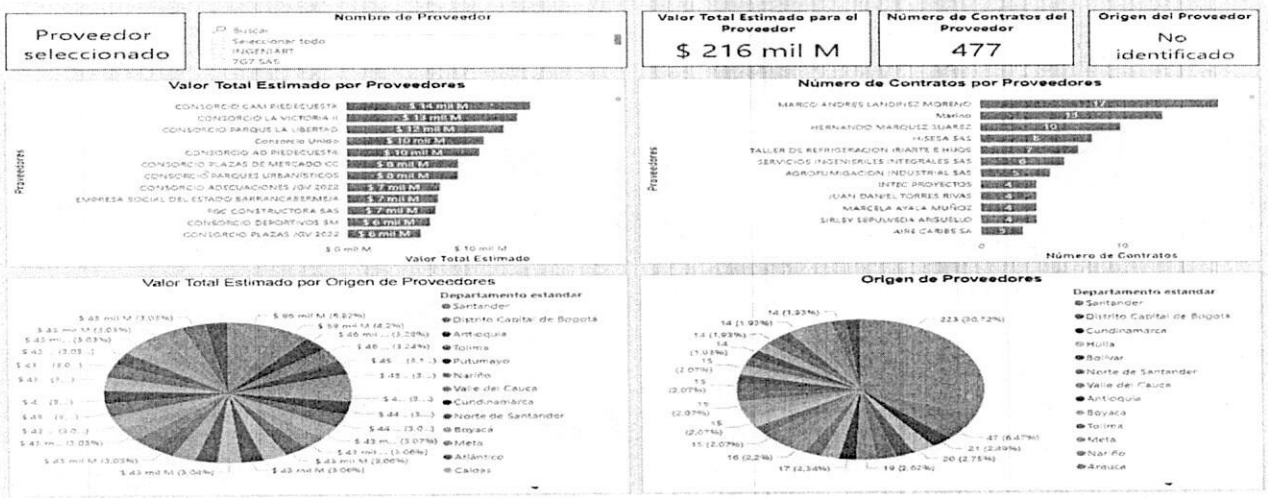
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 logrando evidenciar que en las vigencias (2023 – 2024 – 2025) con los códigos de clasificación UNSPSC así: segmento 72- Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, Familia 7210– Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, Clase 721015 - Servicio de apoyo para la construcción, existe un aproximado de 477 contratos a nivel del Departamento de Santander relacionados con el Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego, en diferentes unidades y empresas de Santander, por un gasto total de 215.530.972,26, donde se ve un margen en las últimas 3 vigencias, como lo indican las gráficas que se relacionan a continuación:







Fu

2.

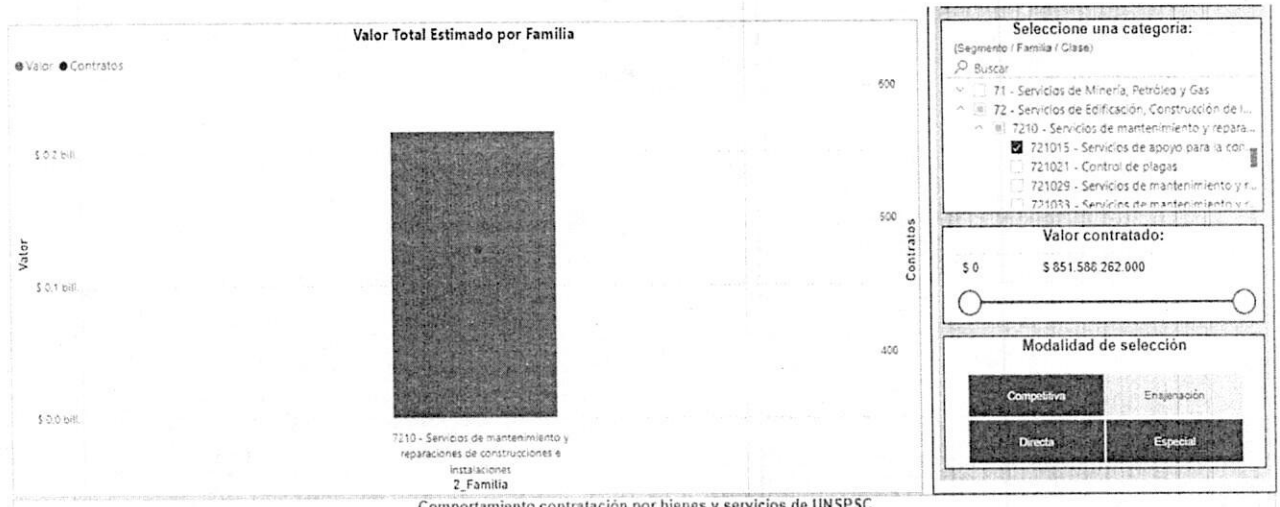
Ex
ex
Sa
Mi
a (

Ac
cu

3.

El
htt
de
co

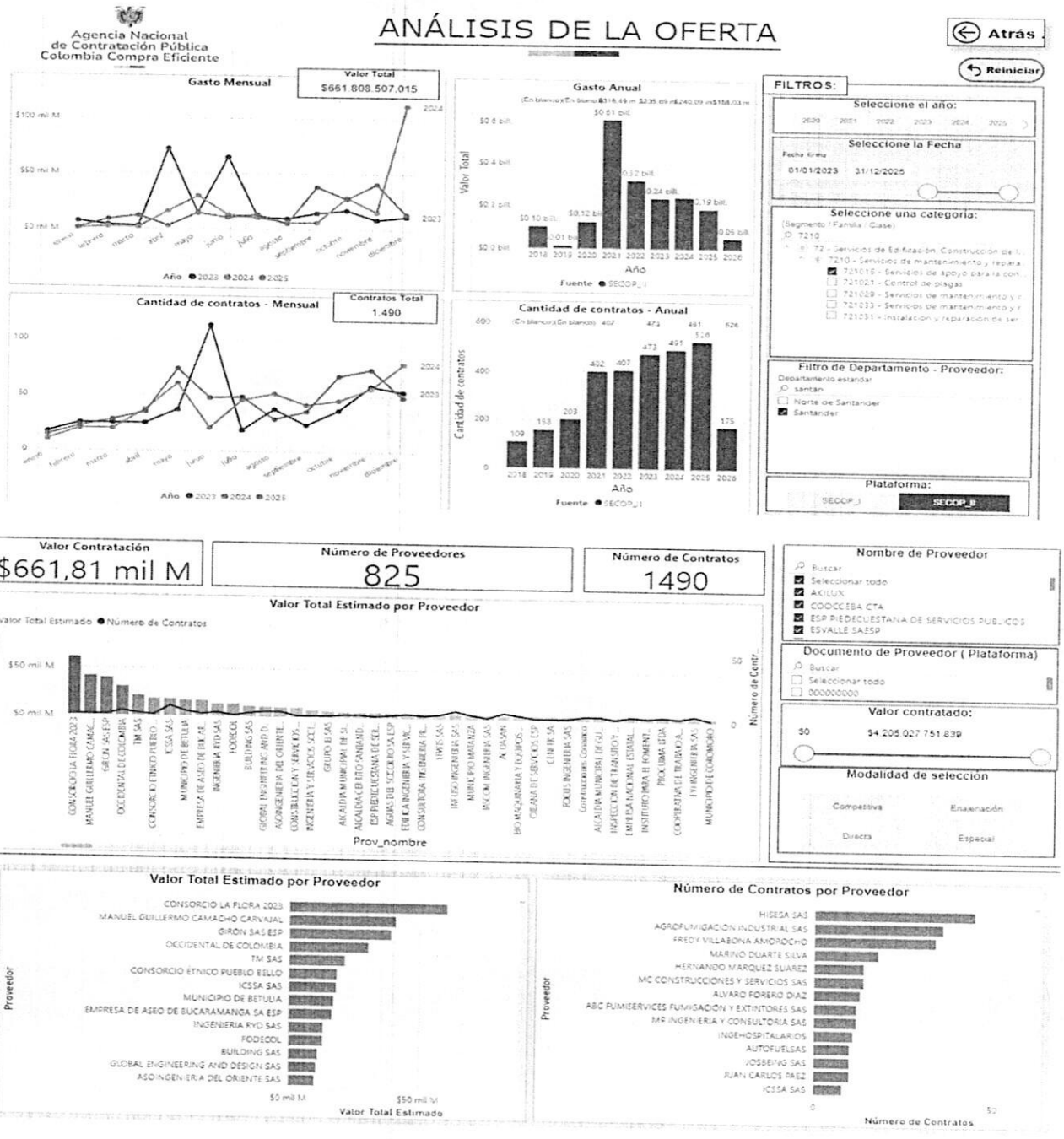
El

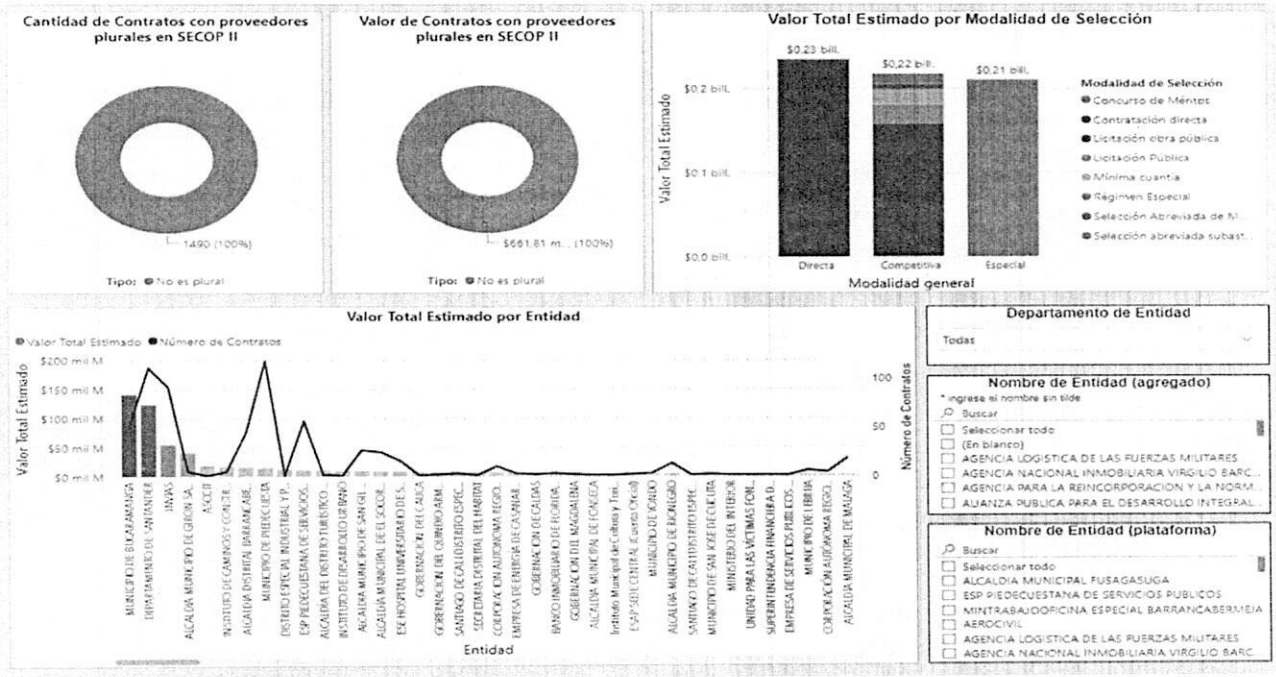


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	151	$ 134.862.967.483	62,57%	179	$ 61.362.579.045	28,47%	147
Total	151	$ 134.862.967.483	62,57%	179	$ 61.362.579.045	28,47%	147

"*Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía*", cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ~~Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO~~** por un valor total estimado de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley, se logra evidenciar que los procesos que se han adelantado en las vigencias anteriores (2023, 2024, 2025), se han llevado a cabo sin contratiempos, cumpliendo el contratista con los términos y condiciones establecidas en el contrato con los códigos de clasificación UNSPSC así: segmento 72- Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, Familia 7210– Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, Clase 721015 - Servicio de apoyo para la construcción, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	201	$33.536.470.996	5,07%	140	$11.914.671.502	1,80%	176	$50.7
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	6	$3.870.529.699	0,58%	1	$295.000.000	0,04%	3	$1
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	21	$7.842.396.568	1,18%	9	$3.915.223.076	0,59%	13	$4.8
7214 - Servicios de construcción pesada	107	$142.014.734.460	21,46%	186	$132.169.411.528	19,97%	185	$77.8
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	138	$48.427.097.826	7,32%	155	$91.796.638.075	13,87%	149	$52.4
Total	473	$235.691.229.569	35,61%	491	$240.090.944.181	36,28%	526	$186.0

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que varios proveedores están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Es importante mencionar que se realizó la solicitud de cotización a varias empresas a nivel nacional que desarrollan su actividad comercial relacionada de la siguiente manera así:

PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELEFONO
Igamocol	Carrera 27 No 65-90 barrio Victoria	3155898023
Extintores Extra Rápidos	Carrera 22 No. 55 - 26 Bucaramanga	310 7513731
Seguridad industrial de Bucaramanga	Carrera 17 N 57-49 Bucaramanga	315 4684394
INDUSEG de Santander	Carrera 17 No. Ricaurte No 57 - 57, Bucaramanga	317 6357142
Grupo HISESA	Calle 20 No. 28-08 Bucaramanga	324 4798678
Extintores LCD	Calle 52 No. 12-80 Barrancabermeja	320 3768202

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el análisis comparativo se determinan los precios de los servicios que se desean adquirir los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de Ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la ciudad de Bucaramanga y otras ciudades a nivel nacional, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, favoreciendo de esta manera la Entidad contratante, toda vez que, se presenta una competencia en el comercio reflejándose la pluralidad de oferentes el cual permite obtener la oferta más favorable para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El propósito de la contratación para suplir la necesidad plasmada en el estudio previo, es mantener en óptimas condiciones los elementos asignados a la unidad, orientado a realizar acciones tendientes a mejorar la calidad del servicio que presta el personal en las diferentes dependencias administrativas y operativas, con elementos tecnológicos dinamizadores y de contingencia para el desempeño de sus funciones.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, demás gastos inherentes' a su actividad comercial. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES	101-7-200936-24 26/12/2024	PN UPRES DESAN MIC 036 2024	10.000.000
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES - HISESA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	011-ARC-CBNL04-2025 DEL *19/02/2025*	011-ARC-CBNL04-2025	22.386.067
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - WILSON HAWER VANEGAS GARCIA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	2024-0638 DEL 7/01/2025	COM-132-2024	29.622.000

NOTA: Los precios de referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas, el lugar de ejecución y las condiciones establecidas de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se tomó como referente el precio unitario de los contratos, a los cuales se les realiza el incremento del IPC aplicable para la vigencia 2023, 2024,2025, para así determinar el valor a tomar:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	74-7-10037-23	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 5 Lb	5.000,00	5.748,13
2			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 10 Lb	6.500,00	7.472,57
3			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 20 Lb	7.200,00	8.277,30
4			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 30 Lb	8.000,00	9.197,00
5			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC Satélite 150 Lb	50.000,00	57.481,28
6			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 10 Lb	35.000,00	40.236,90
7			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 15 Lb	45.000,00	51.733,15
8			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 20 Lb	-	-
9			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de 100 Lb	-	-
10			Recarga y mantenimiento extintor de Agua a Presión 2,5 GL	6.500,00	7.472,57
1	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	74-7-10020-24	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 5 Lb	5.000,00	5.260,00
2			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 10 Lb	5.300,00	5.575,60
3			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 20 Lb	5.800,00	6.101,60
4			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 30 Lb	6.200,00	6.522,40
5			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC Satélite 150 Lb	40.000,00	42.080,00
6			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 10 Lb	10.000,00	10.520,00

7			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 15 Lb	12.000,00	12.624,00
8			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 20 Lb	15.000,00	15.780,00
9			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de 100 Lb	-	-
10			Recarga y mantenimiento extintor de Agua a Presión 2,5 GL	5.500,00	5.786,00
1	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - HISESA SAS	74-7-10027-25	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 5 Lb	4.000,00	$ 4.204,00
2			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 10 Lb	5.000,00	$ 5.255,00
3			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 20 Lb	5.500,00	$ 5.780,50
4			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 30 Lb	6.300,00	$ 6.621,30
5			Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC Satélite 150 Lb	35.000,00	$ 36.785,00
6			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 10 Lb	22.000,00	$ 23.122,00
7			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 15 Lb	25.000,00	$ 26.275,00
8			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 20 Lb	28.000,00	$ 29.428,00
9			Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de 100 Lb	-	-
10			Recarga y mantenimiento extintor de Agua a Presión 2,5 GL	5.000,00	$ 5.255,00

DETALLADO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Contrato 74-7-10037-23	Incremento IPC 2023 9,28%	Incremento IPC 2024 5,20%	Incremento IPC 2025 5,10%	Contrato 74-7-10020-24	Incremento IPC 2024 5,20%	Incremento IPC 2025 5,10%	Contrato 74-7-10027-25	Incremento IPC 2025 5,10%	Valor histórico proyectado a tomar
1	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 5 Lb	$ 5.000,00	$ 5.464,00	$ 5.748,13	$ 6.041,28	$ 5.000,00	$ 5.260,00	$ 5.528,26	$ 4.000,00	$ 4.204,00	$ 5.257,85
2	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 10 Lb	$ 6.500,00	$ 7.103,20	$ 7.472,57	$ 7.853,67	$ 5.300,00	$ 5.575,60	$ 5.859,96	$ 5.000,00	$ 5.255,00	$ 6.322,88
3	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 20 Lb	$ 7.200,00	$ 7.868,16	$ 8.277,30	$ 8.699,44	$ 5.800,00	$ 6.101,60	$ 6.412,78	$ 5.500,00	$ 5.780,50	$ 6.964,24
4	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC 30 Lb	$ 8.000,00	$ 8.742,40	$ 9.197,00	$ 9.666,05	$ 6.200,00	$ 6.522,40	$ 6.855,04	$ 6.300,00	$ 6.621,30	$ 7.714,13
5	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC Satélite 150 Lb	$ 50.000,00	$ 54.640,00	$ 57.481,28	$60.412,83	$ 40.000,00	$ 42.080,00	$ 44.226,08	$ 35.000,00	$ 36.785,00	$ 47.141,30
6	Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 10 Lb	$ 35.000,00	$ 38.248,00	$ 40.236,90	$ 42.288,98	$ 10.000,00	$ 10.520,00	$ 11.056,52	$ 22.000,00	$ 23.122,00	$ 25.489,17
7	Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 15 Lb	$ 45.000,00	$ 49.176,00	$ 51.733,15	$ 54.371,54	$ 12.000,00	$ 12.624,00	$ 13.267,82	$ 25.000,00	$ 26.275,00	$ 31.304,79
8	Servicio de mantenimiento, verificación y actualización del extintor de CO2 20 Lb	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 16.584,78	$ 28.000,00	$ 29.428,00	$ 15.337,59
9	Recarga y mantenimiento extintor de Agua a Presión 2,5 GL	$ 6.500,00	$ 7.103,20	$ 7.472,57	$ 7.853,67	$ 5.500,00	$ 5.786,00	$ 6.081,09	$ 5.000,00	$ 5.255,00	$ 6.396,59

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

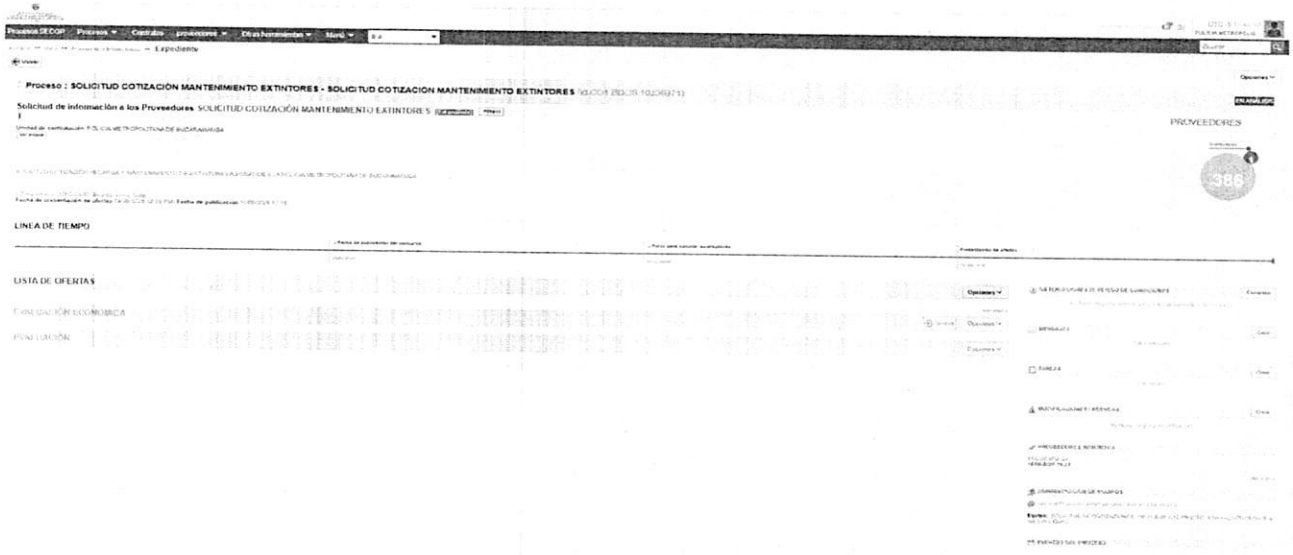
Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logra establecer que existe un acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 para "*los elementos de atención , prevención y mitigación del riesgo y de emergencias*" sin embargo no cuenta con la totalidad de los ítems que requiere la entidad, así mismo no se tienen en cuenta los precios de portales web debido a que los valores allí descritos no contemplan trámites administrativos y condiciones de entrega.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 11 de junio de 2026 se realizó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7654191&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d04%2f09%2f2024+23%3a33%3a38%26createDateTo%3d04%2f03%2f2025+23%3a33%3a38%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7654191%26selectedRequest%3dCO1.REQ.7790748%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal a empresas que prestan los servicio referentes a la necesidad que presenta LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, observando que existen 386 visualizaciones, donde existen un proveedor interesado, sin embargo no presentaron cotización alguna para el presente proceso contractual, el cierre del evento de cotización fue el 19 de junio de 2026.



Así las cosas, se procede a enviar cotizaciones a diferentes proveedores de forma virtual por correo electrónico y de forma física, visitando lugares donde presten este servicio, para determinar el valor del mercado actual, se tomaron como referencia las siguientes cotizaciones:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IGAMOCOL	EXTINTORES EJE CAFETERO	SEINHCOL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	$ 30.000,00	$ 26.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	$ 40.000,00	$ 45.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	$ 45.000,00	$ 60.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	$ 190.000,00	$ 200.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 de 10 Libras	$ 50.000,00	$ 105.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 de 15 Libras	$ 75.000,00	$ 140.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 de 20 Libras	$ 100.000,00	$ 180.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión de 2,5 litros	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos, los precios de referencia SECOP II y precios de catálogo o portales web, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor promedio entre los precios de mercado y los precios históricos proyectados, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DEL MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO A TOMAR
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad	$ 5.257,85	$ 10.000,00	$ 7.629,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad	$ 6.322,88	$ 13.000,00	$ 9.661,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad	$ 6.964,24	$ 20.000,00	$ 13.482,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad	$ 7.714,13	$ 25.000,00	$ 16.358,00
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad	$ 47.141,30	$ 150.000,00	$ 98.571,00
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad	$ 25.489,17	$ 25.000,00	$ 25.245,00
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad	$ 31.304,79	$ 30.000,00	$ 30.652,00

8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad	$ 15.337,59	$ 35.000,00	$ 25.169,00
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad	$ 6.396,59	$ 30.000,00	$ 18.198,00

Nota: Para el análisis del valor estimado, se realiza el cálculo del valor promedio para los elementos con los que se cuenta registro tanto en el precio histórico como en el precio promedio del mercado con IVA incluido, los elementos que no cuentan con dicho registro se deja el valor con el que se cuenta a la fecha de la realización del presente estudio previo.

Nota: Se realiza la aproximación de los números decimales a fin de establecer valores enteros para la presentación de las ofertas de los interesados en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **ONCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.000.000,00)**, incluido IVA, se relacionan los precios unitarios estimados, los cuales se obtuvieron del *ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO,* así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad	$ 7.629,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad	$ 9.661,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad	$ 13.482,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad	$ 16.358,00
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad	$ 98.571,00
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad	$ 25.245,00
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad	$ 30.652,00
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad	$ 25.169,00
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad	$ 18.198,00

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

Elaboro: SI. Nubio Yecid González Reyes
Responsable del SGSST -MEBUC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la Policía Nacional
- ■ Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Aplica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización y Cotizaciones
- Certificación Plan de Compras
- Solicitud CDP y CDP
- Comunicado oficial GS-2025-008789-MEBUC "Solicitud certificación plan de compras y registro SISCO"
- Comunicado oficial GS-2025-009041-MEBUC "Solicitud concepto Ambiental"
- Comunicado oficial GS-2025-010334-MEBUC "Concepto ambiental Para el mantenimiento y recarga de extintores multipropósito y de bióxido de carbono (CO2)"
- Comunicado oficial GS-2025-013888-MEBUC "Concepto SGSST proceso extintores"
- Comunicado oficial GS-2025-077851-DESAN "Solicitud ajuste precios del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 *"Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias"*
- Respuesta de Colombia Compra Eficiente ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20250414003588

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, realizado el análisis de mantenimiento para el equipo contra incendios, se evidencia que no hay contratos en ejecución en las unidades con la necesidad con presupuesto de la Policía Nacional.

Por lo anterior se hace necesario mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de esta unidad a partir del mes de septiembre de la presente vigencia, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, con el fin de proteger y promover la salud de los trabajadores en los diferentes centros de trabajo, mediante el mantenimiento de equipos de respuesta ante emergencias.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA INVENTARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT
1	N/A	**MEBUC** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	1.327	0	1.327	100%

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. Deberán señalar con una X los mantenimientos a ofrecer.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los oferentes deberán escribir el número o números de lotes a presentar la oferta, señalar si cumple o no cumple con cada ítem los cuales se relacionan a continuación;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA	CUMPLE	
				SI	NO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES	Unidad	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 5 Libras	1	Unidad		
2	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 10 Libras	1	Unidad		
3	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 20 Libras	1	Unidad		
4	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 30 Libras	1	Unidad		
5	Mantenimiento y recarga de extintor Multipropósito ABC polvo químico seco 150 Libras	1	Unidad		
6	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 10 Libras	1	Unidad		
7	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono de CO2 15 Libras	1	Unidad		
8	Mantenimiento y recarga extintor de bióxido de carbono CO2 20 Libras	1	Unidad		
9	Mantenimiento y Recarga extintor de Agua a Presión 2,5 litros	1	Unidad		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la calidad del servicio requerido, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiendo como tales aquellos que comprendan actividades de mantenimiento preventivo,		

	correctivo, inspección, verificación, recarga o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención de emergencias. La experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al proceso. Para tal efecto, el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de cumplimiento a satisfacción o copia de contrato debidamente liquidado. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado (si aplica). • Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. La experiencia presentada deberá corresponder específicamente a contratos ejecutados cuyo objeto incluya mantenimiento, inspección, verificación, recarga, reparación o suministro de extintores portátiles contra incendio o equipos destinados a la atención y control inicial de emergencias. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. **Nota 3:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se compromete y el anexo firmado, a contar con la capacidad operativa, logística, técnica y de personal necesaria para desarrollar el objeto contractual, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones verificables: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** El oferente deberá contar con un taller o centro de mantenimiento destinado a la inspección, mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y reparación de extintores, dotado con los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885 y NTC 3808. **PERSONAL CALIFICADO:** El oferente deberá certificar que dispone de personal con capacitación, entrenamiento o experiencia relacionada con las actividades de mantenimiento y recarga de extintores. **DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y REPUESTOS:** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad de abastecimiento de agentes extintores, insumos, accesorios y repuestos certificados necesarios para la atención de los diferentes tipos de extintores objeto del contrato.		

	Adicionalmente, la Entidad realizara visita técnica de verificación a las instalaciones del oferente, con el fin de constatar la información aportada. De dicha visita se dejará constancia escrita dentro del expediente contractual. Este requisito será evaluado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.		
3	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
4	**NORMA TÉCNICA.** Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a realizar la correcta recarga a cada extintor teniendo en cuenta las Normas técnicas (NTC) 3808 – 2885. Las cuales tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores utilizados para la extinción del fuego.		
5	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:** • Limpieza del equipo. • Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. • Mantenimiento o cambio de válvulas. • Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor • Calcomanía de verificación de recarga. • Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como: empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.		
6	**EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE.** Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC- CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).		
7	El futuro contratista seleccionado deberá asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento y entregarlos recargados en el lugar de entrega designado para cada lote, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia de las instalaciones policiales (Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, Comando del Departamento de Policía Santander y Comando del Departamento de Policía Magdalena Medio), mostrando su cédula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.		
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
9	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA):** El oferente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de consulta vigente del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la autoridad competente, en el cual se evidencie que no registra sanciones vigentes que le impidan contratar con el Estado o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este requisito será verificado bajo el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**.		
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que una vez se suscriba el contrato, asignará una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.		
11	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
12	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		

13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
14	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
15	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		
16	**El oferente deberá presentar junto con su oferta** una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	No prestación del servicio en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee pare la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	baja	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación garantía única	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Durante la ejecución.

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/204	
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA 17/06/2026

CERTIFICADO No. 091

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTROS RECURSOS	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBUC	MEBUC-GUTAH	M6	72101516	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	MEBUC- GUTAH SA-SST Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	11.000.000,00	1	11.000.000,00				
SOLICITUD No. GS-2026-078046-MEBUC									**11.000.000,00**		-		-

CÓDIGO DEL PROYECTO **PR-MEBUC-0042-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **11.000.000,00**

Intendente Jefe **ANDERSON JAMES HERNÁNDEZ PIMENTEL**

Analista de Planeación Policia Metropolitana de Bucaramanga

Mayor **HARRY STEVE SERRANO CARRASCAL**

Jefe de Planeación Policia Metropolitana de Bucaramanga

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos ST. NUBIO YOCID ONZAGA R.

Cargo RESPONSABLE SG-SST

Unidad MEBUC

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjpsanabr	JURLIET PAULINA SANABRIA ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	3/08/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16626	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	11.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	11.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17126	**Fecha Registro:**	2026-07-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

Objeto:	PC. 091. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. GS-2026-098285-MEBUC.

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmendozl	JHERALDYN MENDOZA LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	31/07/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17126	**Fecha Registro:**	2026-07-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	11.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
M6 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE

Heraldyn Mendoza León

Firma Responsable

PC. 091